

### INFORME DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 09/23 GC

**IMPORTE:** 700.000,00 €.

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 5030.3420.62200** 

Visto el expediente nº 09/23 GC correspondiente a:

- Memoria justificativa de la Delegación de Obras y Proyectos, con csv bcc5abccfee0ceacb26dbdfaead9a36d43b23736.
- Anuncio del Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 27/03/2023, sobre el acuerdo del Pleno de la excma. Diputación Provincial de Málaga, relativo a la aprobación inicial del Plan de Asistencia Económica Municipal, PAEM 2023, 2º FASE, donde se establece los motivos para la transferencia de los fondos incondicionados, importe que le corresponde al Ayuntamiento de Marbella, programas a los que pueden ser destinados dichos fondos, así como condiciones de la transferencia.
- Resolución 2023/6693 de fecha 21/04/2023 del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, mediante la que se acuerda la adhesión al Plan de Asistencia Económica Municipal y el destino de los fondos, con csv a6828b8a5213f864b17646429a945834bb849b7e.
- Informe de fecha 08/06/2023, del titular del órgano de Gestión Presupuestaria y Contable, referente al ingreso recibido en esta entidad, csv 3c7812d3897090c03c1860318e827807853693dd
- Ingreso por importe de 700.000,00 € con número de documento 120230001537.

Vista la providencia firmada por el Director General de Hacienda y Admón Pública de fecha 08/08/23 disponiendo que se inicie la modificación presupuestaria propuesta, con CSV. 37118cc38890b8f9141914dec7491f9e607d660f.

Comprobado el cumplimiento del artículo 181 del TRLRHL y el artículo 43 del RD 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, se procede a emitir el siguiente

#### **INFORME**

FIRMANTE

1º.- Que las aplicaciones presupuestarias que figuran en la propuesta de modificación de crédito, son las correctas de conformidad con la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.



10/08/2023 13:20:34 CET



### BFL/caq

- 2º .- El artículo 43.1.a), del R.D. 500/90, de 20 de abril, en relación con el Art. 181.a) del TRLRHL, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en los estados de gastos del presupuesto vigente, como es el caso del expediente que se tramita.
- 3º .- Que el órgano competente para la aprobación de la generación de crédito propuesta, es el Director General de Hacienda y Admón. Pública, en virtud de las competencias que le han sido conferidas por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 9696/2019 de fecha 09 de septiembre de 2019, y en cumplimiento de lo dispuesto en las vigentes Bases de Ejecución entrando en vigor una vez se haya adoptado la resolución aprobatoria correspondiente.
- 4º.- Conforme al edicto publicado en el BOPMA de 27 de marzo de 2023, se tratan de transferencias incondicionados de fondos, correspondientes a la puesta en marcha del denominado "Plan de Asistencia Económica Municipal. PAEM 2023 2ª Fase", debiendo aplicarse su financiación a actuaciones de obras pertenecientes a los programas de gastos que figuran expresamente en el acuerdo del Pleno de Diputación, que tienen que ser identificadas por los beneficiarios en el momento de la aceptación de la ayuda. En este sentido, consta en el expediente resolución del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, mediante el cual se destinan los fondos a instalaciones deportivas en la zona de Las Chapas, para la financiacón del proyecto modificado pendiente de aprobación del expediente de obras OB 197/22. Este proyecto deberá ser sometido a fiscalización previa limitada para su aprobación.
- 5º.- Se comprueba la existencia del ingreso recibido con número de operación contable 120230001537, incluido en el proyecto de gastos correspondiente.
- 6º.- Consta en el expediente memoria de la Delegación de Obras e Infraestructuras, con indicación del destino de la transferencia recibida.
- 7º.- El expediente que se informa dará lugar a las siguientes modificaciones:

EXP. 09/23 GC. (HELP 2023/60423)				
ECONOMICO	PROYECTO GASTOS		DESCRIPICIÓN	IMPORTE
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE	
46101	2021/2/PRTMO/33		LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	700.000,00 €
				_
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO INGRESOS				700.000,00€
ORGANICO	PROGRAMA	ECONOMICO	DESCRIPICIÓN	IMPORTE
2021/2/PRTMO/33				
			Edif y otras construcciones: Piscina al aire libre y cerramientos inst. deportivas	
5030	3420	62200	Las Chapas	700.000,00 €
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS				700.000,00€



10/08/2023 13:20:34 CET



- 7º.- El plazo de justificación será hasta el 31 de enero de 2024.
- 8º.- La presente modificación de crédito será sometida a control financiero permanente, de conformidad con lo previsto en art. 32 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Por todo ello, se informa que la modificación de créditos y las aplicaciones presupuestarias indicadas en el expediente, están ajustadas a la normativa vigente aplicable.

En Marbella, a fecha de firma electronica,





# **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e1d89c9f1eb5f06dc2116ec9b1a7d01dec82cb65

Dirección de verificación del documento: https://sede.malaga.es/marbella

Hash del documento: 0b09b31898f38b264f07f4d21f96a9ef520ef6488687ed306e759f5d12f0d3f6e949982b7af1933d73658

ec8025b9eb146ebcbdbb3a1cb14e6f7608b3336c7bd

### **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES\_LA0013878\_2023\_00000000000000000000016828260

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 10/08/2023 9:01:06

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e1d89c9f1eb5f06dc2116ec9b1a7d01dec82cb65

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017







Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella. https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica\_de\_firma\_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local: https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018

https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto\_CSV.pdf